

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 14.083/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran notas presentadas por las alumnas Marcela MANSILLA y Nadia VERON, mediante las cuales solicitan con carácter de excepción cursar como alumnas regulares las asignaturas Genética correspondiente al 2do. cuatrimestre del 2do. Año de la Carrera Ing. en Recursos Naturales y Taller de Metodología de la Investigación de la Carrera Profesorado en Letras, respectivamente, hasta las mesas de todo tiempo del mes de septiembre/00;

Que obra Despacho N° 084/00 elaborado por la Comisión de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando no otorgar la excepción solicitada por ambas alumnas;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR la excepción solicitada por las alumnas Marcela MANSILLA (D.N.I.N° 17.462.045) y Nadia VERON (D.N.I.N° 25.489.769) para cursar como alumnas regulares las asignaturas Genética correspondiente al 2do. cuatrimestre del 2do. año de la Carrera Ing. en Recursos Naturales y Taller de Metodología de la Investigación de la Carrera Profesorado en Letras, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

544